



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

"2022 - A 40 AÑOS DE MALVINAS"

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 10.473)**

Artículo 1°.- Fíjense en la suma de \$ **147.878.825.000** (*pesos ciento cuarenta y siete mil ochocientos setenta y ocho millones ochocientos veinticinco mil*) los gastos corrientes, de capital y aplicaciones financieras del presupuesto de la Administración Municipal para el ejercicio 2023, conforme se indica a continuación y analíticamente en las planillas N° 1 y 2, anexas a la presente ordenanza.

Concepto	G. Corrientes	G. de Capital	A. Financieras	Total
Adm. Central	122.067.371.000	15.658.049.000	4.516.231.000	142.241.651.000
Org. Descentral.	1.480.069.000	3.056.146.000		4.536.215.000
Inst. Seg. Social	1.081.239.000	19.720.000		1.100.959.000
TOTALES	124.628.679.000	18.733.915.000	4.516.231.000	147.878.825.000

Art. 2°.- Estímase en la suma de \$ **147.878.825.000** (*pesos ciento cuarenta y siete mil ochocientos setenta y ocho millones ochocientos veinticinco mil*) el presupuesto de recursos de la Administración Municipal para el ejercicio 2023, destinado a atender los gastos fijados en el artículo anterior, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla N° 3, anexa a la presente ordenanza.

Concepto	Rec. Corrientes	Rec. Capital	F. Financieras	Total
Adm. Central	133.748.591.000	6.304.192.000	4.412.657.000	144.465.440.000
Org. Descentral. (Rec. Propios)	76.505.000	2.235.921.000		2.312.426.000
Inst. Seg. Social	1.100.959.000			1.100.959.000
TOTALES	134.926.055.000	8.540.113.000	4.412.657.000	147.878.825.000

Art. 3°.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1º y 2º, formúlase el Presupuesto General de la Administración Municipal con un resultado equilibrado conforme al detalle que figura en la planilla N° 4, anexa a la presente Ordenanza.

Art. 4°.- Fijase en **12.246** (*doce mil doscientos cuarenta y seis*) el total de cargos de la planta de personal permanente de la Administración Central y Organismos Descentralizados. Este total no incluye las plantas de personal del Concejo Municipal, Instituto Municipal de Previsión Social de Rosario (IMPS), Tribunal Municipal de Cuentas ni Autoridades Superiores.

Art. 5°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar el número de cargos de la planta de personal de la Administración Central y Organismos Descentralizados, cuando los mismos se correspondan con disposiciones emanadas del Concejo Municipal.

Art. 6°.- Estímase en la suma de \$ **2.223.789.000** (*dos mil doscientos veintitrés millones setecientos ochenta y nueve mil*) los importes correspondientes a los Gastos Figurativos de la Administración Central destinados al financiamiento de los Organismos Descentralizados, según el siguiente detalle:

Remesas A. Central	SPVyH	ILAR	TOTAL
P/Transacciones Corrientes	988.112.000	415.572.000	1.403.684.000
P/Transacciones de Capital	786.415.000	33.690.000	820.105.000
Total	1.774.527.000	449.262.000	2.223.789.000

Art. 7°.- Detállase en planilla N° 5, anexa a la presente ordenanza, el presupuesto de gastos por inciso de la Administración Central para el ejercicio fiscal 2023.

Art. 8°.- Detállase en planilla N° 6, anexa a la presente ordenanza, el presupuesto de gastos por inciso del Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat y del Instituto de Lucha Antipoliomielítica y Rehabilitación del Lisiado para el ejercicio fiscal 2023.

Art. 9°.- Estímase en la suma de \$ **1.100.959.000** (*pesos mil cien millones novecientos cincuenta y nueve mil*) el presupuesto de operaciones del Instituto Municipal de Previsión Social de Rosario (IMPS) para el ejercicio fiscal 2023, según se detalla en planilla N° 7 anexa a la presente ordenanza.

Art. 10°.- Las obras incluidas en el Plan de Trabajos Públicos de la Administración Municipal podrán financiarse tanto con recursos de libre disponibilidad como con recursos con afectación específica. En este último caso, se dará cumplimiento a las ordenanzas vigentes que regulan los fondos y cuentas con afectación específica.

Art. 11°.- Autorízase a financiar con el "Fondo Municipal de Obras Públicas" los trabajos de mantenimiento y reparación de vías de comunicación como, así también, aquellas erogaciones que tengan una relación directa con la ejecución del Plan de Trabajos Públicos de la Administración Municipal.

Art. 12°.- Autorízase a financiar con el "Fondo de Desagües Pluviales Municipalidad de Rosario" el mantenimiento del sistema de drenaje a cielo abierto y los servicios de limpieza y desobstrucción de cañerías.

Art. 13°.- Con el fin de optimizar la ejecución de las fuentes de financiamiento con afectación específica, el Departamento Ejecutivo podrá disponer de economías

generadas en partidas de erogaciones de capital para el refuerzo de partidas de erogaciones corrientes, dentro de la misma fuente de financiamiento y siempre que se mantengan los objetivos por las cuales fueron constituidas.

Art. 14°.- Aplíquense para el ejercicio 2023 las disposiciones del Art. 3° Inc. g de la Ordenanza 3.223/82 a la totalidad de las rentas especiales de jurisdicción municipal. Podrán permanecer en sus respectivos fondos especiales los remanentes de ejercicios anteriores cuando así lo requieran, fundamenten y respalden los administradores de los mismos mediante el informe técnico correspondiente.

Art. 15°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Municipal, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, en los siguientes casos:

. Cuando se perciban recursos y/o deban realizarse erogaciones originados en leyes, decretos, resoluciones, convenios y otras disposiciones legales nacionales y/o provinciales, como así también por los aportes de organismos internacionales debidamente reconocidos.

. Cuando la proyección de ingresos con afectación específica supere los montos estimados en el presupuesto de recursos, asignando los incrementos a las respectivas fuentes de financiamiento.

. Cuando los ingresos de libre disponibilidad del ejercicio superen tanto al presupuesto de recursos aprobado como al total de compromisos definitivos del presupuesto de gastos correspondientes a dicha fuente de financiamiento. La diferencia posibilitará incrementar el presupuesto del ejercicio 2023 o bien constituirse como remanente para el ejercicio siguiente; en cualquiera de los dos casos se procederá a reforzar la partida de Crédito Adicional, inciso 11.

. Cuando a fin de optimizar los saldos presupuestarios, se requiera el incremento de gastos corrientes compensados con la disminución de gastos de capital o de aplicaciones financieras hasta un monto equivalente al cuarenta por ciento (40%) del crédito inicial previsto en estos últimos. En ningún caso podrá reducirse el crédito aprobado en concepto de transferencia de capital en la presente Ordenanza.

. En caso de incrementos en los recursos propios de los organismos descentralizados no previstos en la presente ordenanza.

. Cuando se obtengan plazos financieros para cancelar compromisos contraídos que excedan el ejercicio 2023, siempre que la obligación esté afectada presupuestariamente en su totalidad en el citado ejercicio.

Art. 16°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 15 de Diciembre de 2022.-


Dr. ALEJO MOLINA
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario




Mg. MARÍA EUGENIA SCHMOCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2023

COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD Y NATURALEZA ECONOMICA

Planilla N° 1

Administración Central + Organismos Descentralizados + Instituciones de Seguridad Social
Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Especifica

<i>Finalidad</i>	<i>Gastos Corrientes</i>	<i>Gastos de Capital</i>	<i>Aplicaciones Financieras</i>	<i>Total</i>
ADMINISTRACION GENERAL	13.838.631.000	130.651.000		14.089.282.000
SANIDAD	38.141.745.000	1.386.753.000		39.528.498.000
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	35.798.637.000	2.914.147.000		38.712.984.000
PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA	8.095.790.000	133.550.000		8.229.340.000
DESARROLLO DE LA ECONOMIA	14.205.714.000	8.511.223.000		22.716.937.000
BIENESTAR SOCIAL	12.463.242.000	4.512.591.000		16.975.833.000
DEUDA PUBLICA	833.720.000		4.516.231.000	5.349.951.000
GASTOS A CLASIFICAR	1.151.000.000	1.145.000.000		2.296.000.000
TOTAL	124.828.879.000	18.733.915.000	4.516.231.000	147.878.825.000



Dr. ALEJO MOLINA
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

5

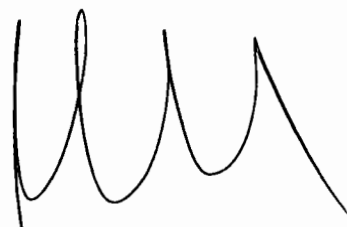
PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2023

COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD Y NIVEL INSTITUCIONAL

Planilla N° 2

Administración Central + Organismos Descentralizados + Instituciones de Seguridad Social
Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Especifica

<i>Finalidad</i>	<i>Administración Central</i>	<i>Organismos Descentralizados</i>	<i>Instituciones de Seguridad Social</i>	<i>Total</i>
ADMINISTRACION GENERAL	14.069.282.000			14.069.282.000
SANIDAD	39.072.511.000	455.987.000		39.528.498.000
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	38.712.984.000			38.712.984.000
PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA	8.229.340.000			8.229.340.000
DESARROLLO DE LA ECONOMIA	22.716.937.000			22.716.937.000
BIENESTAR SOCIAL	11.794.646.000	4.080.228.000	1.100.959.000	16.975.833.000
DEUDA PUBLICA	5.349.951.000			5.349.951.000
GASTOS A CLASIFICAR	2.296.000.000			2.296.000.000
TOTAL	142.241.851.000	4.536.215.000	1.100.959.000	147.878.825.000



Dr. ALEJO MOLINA
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

PRESUPUESTO DE RECURSOS EJERCICIO 2023
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR PROCEDENCIA
Planilla N° 3

Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Específica

<i>Procedencia</i>	<i>Administración Central</i>	<i>Organismos Descentralizados</i>	<i>Instituciones de Seguridad Social</i>	<i>Total</i>
ORIGEN MUNICIPAL	71.444.322.000	605.000	1.100.959.000	72.545.886.000
De Libre Disponibilidad	60.278.050.000	605.000	1.100.959.000	61.379.614.000
Afectados	11.166.272.000			11.166.272.000
ORIGEN PROVINCIAL	36.487.304.000	988.868.000		36.486.172.000
De Libre Disponibilidad	24.883.982.000			24.883.982.000
Afectados	10.613.322.000	988.868.000		11.602.190.000
ORIGEN NACIONAL	33.799.844.000	1.321.033.000		35.120.877.000
De Libre Disponibilidad	29.318.924.000			29.318.924.000
Afectados	4.480.920.000	1.321.033.000		5.801.953.000
OTROS ORIGENES	3.723.970.000	1.920.000		3.725.890.000
De Libre Disponibilidad	2.310.000.000	1.920.000		2.311.920.000
Afectados	1.413.970.000			1.413.970.000
TOTAL	144.465.440.000	2.312.426.000	1.100.959.000	147.878.825.000

Dr. ALEJO MOLINA
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario.



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

PRESUPUESTO EJERCICIO 2023
CUENTA DE AHORRO, INVERSION Y FINANCIAMIENTO
Planilla N° 4

Administración Central + Organismos Descentralizados + Instituciones de Seguridad Social
Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Especifica

Concepto	Importe
I. RECURSOS CORRIENTES	134.926.055.000
Ingresos Tributarios	110.992.573.000
Ingresos No Tributarios	2.574.235.000
Venta de Bienes y Servicios de la Administ.Pública	15.546.527.000
Ingresos de Operación	1.100.959.000
Transferencias Corrientes	4.711.761.000
II. GASTOS CORRIENTES	124.628.679.000
Gastos de Consumo	107.352.679.000
Rentas de la Propiedad	825.720.000
Transferencias P/Erogaciones Corrientes	15.299.280.000
A clasificar	1.151.000.000
III. RESULTADO ECONOMICO (I - II)	10.297.376.000
IV. RECURSOS DE CAPITAL	8.540.113.000
Transferencias de Capital	8.537.458.000
Disminución de la Inversión Financiera	2.655.000
V. GASTOS DE CAPITAL	18.733.915.000
Inversión Real Directa	15.998.247.000
Transferencias P/Erogaciones de Capital	1.562.513.000
Inversión Financiera	28.155.000
A Clasificar	1.145.000.000
VI. INGRESOS TOTALES (I + IV)	143.466.168.000
VII. GASTOS TOTALES (II + V)	143.362.594.000
VIII. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (VI - VII)	103.574.000
IX. FUENTES FINANCIERAS	4.412.657.000
Disminución de la Inversión Financiera	980.000.000
Disminución de Otros Activos Financieros	980.000.000
Endeudamiento Público e Increm de Otros Pasivos	3.432.657.000
Colocación de Deuda Interna a Corto Plazo	2.310.000.000
Obtención de Préstamos a Corto Plazo	1.122.657.000
X. APLICACIONES FINANCIERAS	4.516.231.000
Amort.de la Deuda y Disminución de O.Pasivos	4.516.231.000


Dr. ALEJO MOLINA
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUERTA EN VALOR 2016

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2023

COMPOSICION DEL GASTO POR OBJETO

Planilla N° 5

ADMINISTRACION CENTRAL			
INCISO	Recursos de Libre Disponibilidad	Recursos con Afectación Específica	TOTAL
PERSONAL	52.273.361.000	134.533.000	52.407.894.000
BIENES DE CONSUMO	7.635.385.000	3.081.293.000	10.716.678.000
SERVICIOS NO PERSONALES	38.754.238.000	3.228.241.000	41.982.479.000
BIENES DE USO	2.036.709.000	11.612.556.000	13.649.265.000
TRANSFERENCIAS	10.957.889.000	4.853.340.000	15.811.229.000
ACTIVOS FINANCIEROS	27.300.000	855.000	28.155.000
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	4.947.171.000	402.780.000	5.349.951.000
GASTOS FIGURATIVOS	2.214.965.000	8.824.000	2.223.789.000
FONDO DE RESERVA Y GASTOS IMPREVISIBLES	6.000.000		6.000.000
CREDITO ADICIONAL	2.290.000.000		2.290.000.000
TOTAL	121.143.018.000	23.322.422.000	144.465.440.000

Dr. ALEJO MOLINA
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2023

COMPOSICION DEL GASTO POR OBJETO

Planilla N° 6

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Especifica

<u>INCISO</u>	<u>S.P.V.H.</u>	<u>I.L.A.R.</u>	<u>TOTAL</u>
PERSONAL	551.590.000	335.247.000	886.837.000
BIENES DE CONSUMO	10.920.000	13.938.000	24.858.000
SERVICIOS NO PERSONALES	171.702.000	72.992.000	244.694.000
BIENES DE USO	2.295.452.000	33.810.000	2.329.262.000
TRANSFERENCIAS	1.050.564.000		1.050.564.000
TOTAL	4.080.228.000	455.987.000	4.536.215.000

Dr. ALEJO MOLINA
Secretario General Parlamentari
Concejo Municipal de Rosario



Concejo Municipal
de Rosario



10
Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

PRESUPUESTO EJERCICIO 2023

PRESUPUESTO DE OPERACIONES INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL

Planilla N° 7

<i>Concepto</i>	<i>Recursos de Libre Disponibilidad</i>	<i>Recursos con Afectación Específica</i>	<i>Total</i>
TOTAL DE RECURSOS	27.675.146.000	99.353.000	27.774.499.000
RECURSOS PROPIOS	24.878.921.000		24.878.921.000
Tributarios			
No Tributarios	24.878.921.000		24.878.921.000
REMESAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	19.000.000	99.353.000	118.353.000
FINANCIAMIENTO	2.777.225.000		2.777.225.000
Remanentes de Ejercicio Anteriores	2.777.225.000		2.777.225.000
TOTAL DE GASTOS	27.675.146.000	99.353.000	27.774.499.000
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1.100.959.000		1.100.959.000
PASIVIDADES	23.610.823.000	99.353.000	23.710.176.000
Del Ejercicio	23.610.823.000	99.353.000	23.710.176.000
De Ejercicios Anteriores			
BENEFICIOS SOCIALES	2.963.364.000		2.963.364.000
Seguro y Subsidio	2.539.769.000		2.539.769.000
Enfermedades Especiales	423.595.000		423.595.000

Dr. ALEJO MOLINA
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



Municipalidad de Rosario

Expte. N° 41.344-C-2022.-

Fojas 11

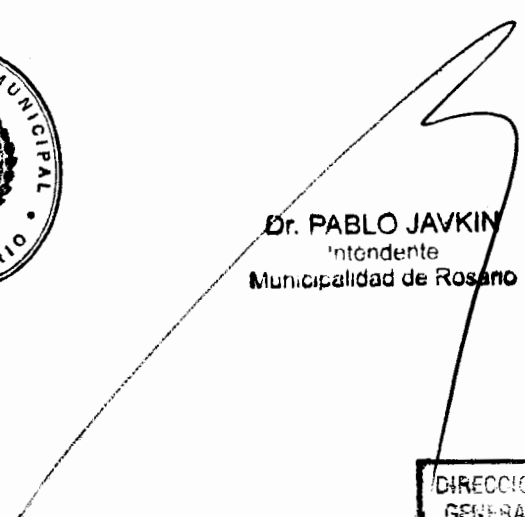
Ordenanza N° 10.473

Rosario, "2022 - A 40 AÑOS DE MALVINAS, 23 de Diciembre de 2022.-

Cúmplase, comuníquese, dése a la Dirección General de Gobierno y publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal.


Lic. DIEGO M. A. GOMEZ
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario




Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
SALIO
INTERVINO